



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Bienestar Social y Sanidad
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Anexo B

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA /ACTUACIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LAS RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE "CAMPO DE TRABAJO".

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

Ofrecer a los niños alternativas de ocio y tiempo libre durante el verano, trabajando valores y posibilitando refuerzo escolar junto con talleres lúdicos.

3.-ENTIDAD (nombre y NIF)

Religiosas de Maria Inmaculada CIF R2900144C

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN

Niños y jóvenes de entre 4 y 14 años que residen en el barrio del Monte María Cristina y barrios colindantes, provenientes de familias en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS

Unos 450 usuarios directos

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES

Calle Hermana Eucaristía nº 2. Melilla.

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario)

Del 1 de julio al 31 de julio de 2015.

8.- MEMORIA TÉCNICA

Los objetivos:

-Ofrecer alternativas de tiempo libre durante el verano, trabajando valores y posibilitando refuerzo escolar junto con talleres lúdicos a niños y jóvenes de entre 4 y 14 provenientes de familias en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social.

-Prevenir y trabajar conductas de riesgo.

-Dar continuidad con talleres al trabajo realizado durante todo el año.

Trabajar valores humanos como la solidaridad, la tolerancia, el diálogo y el voluntariado.

Ofrecer un tiempo de actividad lúdica y recreativa a aquellos niños que no tienen posibilidades de vacaciones dentro de su entorno familiar.

Las actividades a desarrollar a través del presente programa van destinadas al desarrollo de cursos / talleres:

-Guardería.

-Deportes.

-Teatro, manualidades, baile.

-Informática.

-Apoyo escolar.

Personal interviniente:

- 40 voluntarios

- 7 instructores de talleres

- 1 personal de cocina y limpieza.

9.- PRESUPUESTO TOTAL

13.000,00€

10-DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES

Personal: 6.200,00€

Actividades y mantenimiento: 6.800,00€